*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Azul, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Sala II de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul, de dicha jurisdicción.

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA